



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE AGOSTO DE 2024

No. 1417

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el *Informe definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2023* 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el *Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024* 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria a las *Claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática" en el centro generador denominado Bosque de Tlalpan*, publicado el 19 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1300 7

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la ejecución de recursos derivado de los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón"*, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 13 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1317 8

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3, 7, apartado A, 13, apartado E, y 16, apartado H, numerales 1 y 3, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracciones I y II, 16, fracción XI, 20, fracciones III, IX y XXV, y 36, fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracción I, 7, 12, fracciones I, VI, XXIX y XLI, 18, fracción V, 29, 30, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 85, fracción II y 110, fracciones II y III, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6, fracciones I, III, IV, VI y IX y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 32 y 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, 7, fracción XI y 36, fracción XII, XIX y XXXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 11 y 12, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 18, fracción V, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para la ejecución de la política de movilidad, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México podrá auxiliarse del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, por otro lado, el Secretario de Movilidad es el Presidente Suplente del Comité Técnico mencionado.

Que el Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1317 de fecha 13 de marzo de 2024 por el Secretario de Movilidad, y que dicha acción social se encuentra a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA).

Que el Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1329 de fecha 03 de abril de 2024.

Que, en su Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de julio del presente año el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó y ordenó la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que de conformidad con sus atribuciones y las demás disposiciones normativas aplicables, han tenido a bien expedir el:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN”, A CARGO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PUBLICADO EN EL NÚMERO 1317, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE MARZO DE 2024

ÚNICO.- Se informa al público en general que, derivado de la operación y cumplimiento de los requisitos de acceso a la Acción Social, éste Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público ha llevado a cabo la ejecución de **\$22,950,000.00 (veintidós millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, destinados en su totalidad para la entrega de **51 apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** cada uno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, el 30 de julio de 2024

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA